



# Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

## ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CELEBRADO EL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

**Expediente n.º: PLN/2023/6**

**Órgano colegiado:** El Pleno

**Tipo de convocatoria:** Extraordinaria

**Motivo:** Organización de la Corporación

**Fecha:** 10/07/2023

**Duración:** Desde las 9.40 hasta las 10.00

**Lugar:** Salón de Plenos

### ACTA

En El Castell de Guadalest, siendo las 19.00 horas del día diez de julio de dos mil veintitrés se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, los asistentes que se enumeran a continuación:

- D. Joan Gadea Pons
- D. Josep Balaguer Llopis
- D. Jose Antonio Pérez Martínez
- D. Juan Ignacio Balaguer Montero
- Dña. Laura Pont Balaguer
- Dña. Ester Martínez Ramírez
- D. Raúl Sepúlveda Abad

Secretaria - Interventora: Almudena Alpuente Andrés

Habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación de relacionan:

### PRIMERA PARTE: PARTE RESOLUTORIA

#### **1.- Propuesta al Pleno de Constitución de Grupos Políticos Municipales**

La Secretaria-Interventora, Almudena Alpuente Andrés, por orden del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest, da lectura de la siguiente propuesta de Acuerdo suscrita por la Alcaldía, en el ejercicio de las facultades que le atribuye la Legislación vigente:

### **Ayuntamiento de El Castell de Guadalest**

Plaza de San Gregorio ,1, El Castell de Guadalest. 03517 Alicante. Tfno. 96 588 50 95. Fax: 96 588 52 09

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2023-0006 Fecha: 03/10/2023

Cód. Validación: <https://elcastelldegualdlest.sedelectronica.es/>  
Verificación: <https://elcastelldegualdlest.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

D. Joan Gadea Pons, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest, en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Atendiendo al artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dispone, en su letra b) que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, entre otros, la creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

Considerando el artículo 134 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana que dispone que los grupos se constituirán mediante escrito dirigido al presidente de la corporación, firmado por los miembros de la misma que deseen integrarlo, en el que expresen su voluntad de formar parte del mismo, su denominación, el nombre de su portavoz y de quien, en su caso, pueda sustituirlo. El escrito deberá formalizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la constitución de la corporación y, en todo caso, antes de la convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno para determinar la organización y funcionamiento municipal.

Visto que la Corporación se constituyó el pasado 17 de junio de 2023.

Atendiendo a los escritos presentados que se incorporan al expediente.

Propongo al Pleno:

**PRIMERO.-** Constituir los siguientes grupos municipales:

- Grupo municipal del Partido Popular: Grupo municipal Popular.
- Grup municipal del Partido Socialista Obrero Español: Grupo municipal PSPV-PSOE.

**SEGUNDO.-** Integrar en los anteriores a los siguientes concejales y concejalas:

- Grupo municipal popular:
  - Joan Gadea Pons
  - Josep Balaguer Llopis
  - José Antonio Pérez Martínez
  - Juan Ignacio Balaguer Montero
  - Laura Pont Balaguer
  - Ester Martínez Ramírez
- Grupo municipal PSPV-PSOE:
  - Raúl Sepúlveda Abad

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2023-0006 Fecha: 03/10/2023



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

**TERCERO.-** Designar los siguientes portavoces:

- Grupo municipal popular: Josep Balaguer Llopis (titular), José Antonio Pérez Martínez (suplente)
- Grupo municipal PSPV-PSOE: Raúl Sepúlveda Abad.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

### **2.- Propuesta al Pleno de establecimiento del régimen de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación.**

La Secretaria-Interventora, Almudena Alpuente Andrés, por orden del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest, da lectura de la siguiente propuesta de Acuerdo suscrita por la Alcaldía, en el ejercicio de las facultades que le atribuye la Legislación vigente:

D. Joan Gadea Pons, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest, en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales establece que en el plazo de 30 días desde la Constitución del Ayuntamiento, el Pleno resolverá sobre la periodicidad y régimen de sus sesiones.

Visto asimismo que el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 71.1 del Reglamento Orgánico Municipal establecen que, como mínimo, se celebrará sesión plenaria ordinaria cada tres meses en los municipios de población inferior a 5.000 habitantes.

Propongo al Pleno:

**PRIMERO.-** Establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento en una sesión trimestral.

**SEGUNDO.-** Fijar para la celebración de las sesiones ordinarias la última quincena de los meses de septiembre, diciembre, marzo y junio, quedando la fijación de la hora concreta a elección del Alcalde.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2023-0006 Fecha: 03/10/2023

Cód. Validación:   
Verificación: <https://elcastelldegualdlest.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

---

## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

### 3.- Propuesta de Alcaldía de nombramiento de miembros de la Corporación en órganos colegiados que sean de competencia plenaria.

La Secretaria-Interventora, Almudena Alpuente Andrés, por orden del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest, da lectura de la siguiente propuesta de Acuerdo suscrita por la Alcaldía, en el ejercicio de las facultades que le atribuye la Legislación vigente:

D. Joan Gadea Pons, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest, en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Atendiendo al artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dispone, en su letra c) que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, entre otros, Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno,

Visto que la Corporación se constituyó el pasado 17 de junio de 2023.

Atendiendo a los escritos presentados que se incorporan al expediente.

Propongo al Pleno:

**PRIMERO.-** Nombrar a los siguientes concejales para formar parte de los órganos que a continuación se indican:

Órgano	Representante
Consorcio provincial de salvamento y extinción de incendios	Titular: Joan Gadea Pons Suplente: Josep Balaguer Llopis
Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zona de Residuos de la Zona XV	Titular: Joan Gadea Pons Suplente: Josep Balaguer Llopis
Mancomunidad de servicios sociales	Titular: Joan Gadea Pons Suplente: Josep Balaguer Llopis
CONSEJO RECTOR DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DE LA MARINA BAIXA	Titular: Joan Gadea Pons Suplente: Josep Balaguer Llopis

**ACTA DEL PLENO**

Número: 2023-0006 Fecha: 03/10/2023

Cód. Validación:   
Verificación: <https://elcastelldegualdlest.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante	Miembros: Joan Gadea Pons Josep Balaguer Llopis Juan Ignacio Balaguer Montero
--	--

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios municipal.

**TERCERO.-** Difundir el contenido de este acuerdo, de acuerdo con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

6 votos a favor que corresponden a los 6 concejales del Grupo Popular y 1 abstención que corresponde al concejal del Grupo Socialista.

Queda aprobada la propuesta por mayoría.

### 4.- Propuesta de Alcaldía de creación y composición de las comisiones informativas permanentes.

La Secretaria-Interventora, Almudena Alpuente Andrés, por orden del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest, da lectura de la siguiente propuesta de Acuerdo suscrita por la Alcaldía, en el ejercicio de las facultades que le atribuye la Legislación vigente:

D. Joan Gadea Pons, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest, en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Atendiendo al artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dispone, en su letra b) que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, entre otros, Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes,

Considerando el artículo 20 c) que en relación con las Comisiones informativas dispone "*En los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo*

### Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

Plaza de San Gregorio ,1, El Castell de Guadalest. 03517 Alicante. Tfno. 96 588 50 95. Fax: 96 588 52 09

ACTA DEL PLENO  
Número: 2023-0006 Fecha: 03/10/2023

Cód. Validación: <https://elcastelldegualdlest.sedelectronica.es/>  
Verificación: <https://elcastelldegualdlest.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

*disponga su reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno.”.*

Así como en su letra e) establece que la Comisión Especial de Cuentas existe en todos los municipios, de acuerdo con la estructura prevista en el artículo 116.

Visto que la Corporación se constituyó el pasado 17 de junio de 2023.

Propongo al Pleno:

**PRIMERO.-** Crear las siguientes comisiones informativas permanentes:

- Comisión informativa de asuntos jurídicos
- Comisión informativa de cuentas y asuntos económicos

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el artículo 127.3 LRBL, la Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.

**TERCERO.-** Establecer el sistema de voto ponderado en las diferentes comisiones informativas y adscribir a cada comisión los siguientes concejales:

- Comisión informativa de asuntos jurídicos

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"><li>- D. Joan Gadea Pons (grupo municipal popular)</li><li>- D. Josep Balaguer Llopis (grupo municipal popular)</li><li>- D. Raúl Sepúlveda Abad (grupo municipal PSPV-PSOE)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Laura Pont Balaguer (grupo municipal popular)</li><li>- Juan Ignacio Balaguer Montero (grupo municipal popular)</li><li>- D. Raúl Sepúlveda Abad (grupo municipal PSPV-PSOE)</li></ul>

- Comisión informativa de cuentas y asuntos económicos

Titulares	Suplentes
-----------	-----------

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2023-0006 Fecha: 03/10/2023



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

<ul style="list-style-type: none"><li>- D. Joan Gadea Pons (grupo municipal popular)</li><li>- D. Josep Balaguer Llopis (grupo municipal popular)</li><li>- D. Raúl Sepúlveda Abad (grupo municipal PSPV-PSOE)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Laura Pont Balaguer (grupo municipal popular)</li><li>- Juan Ignacio Balaguer Montero (grupo municipal popular)</li><li>- D. Raúl Sepúlveda Abad (grupo municipal PSPV-PSOE)</li></ul>
--	--

**CUARTO.-** Las comisiones informativas se reunirán en sesión ordinaria los martes de la semana anterior a las sesiones plenarias ordinarias. En caso de ser un día inhábil, la sesión del órgano colegiado se celebrará el primer día hábil posterior.

**QUINTO.-** El horario de las comisiones será el siguiente:

- Comisión informativa de asuntos jurídicos 9.00 horas.
- Comisión informativa de cuentas y asuntos económicos 9.15 horas.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

### 5.- Propuesta de determinación de los cargos electos con dedicación parcial y retribuciones.

La Secretaria-Interventora, Almudena Alpuente Andrés, por orden del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest, da lectura de la siguiente propuesta de Acuerdo suscrita por la Alcaldía, en el ejercicio de las facultades que le atribuye la Legislación vigente:

D. Joan Gadea Pons, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest, en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local sobre la competencia del Pleno de la Corporación para la adopción de acuerdos sobre las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial.

Visto que la Corporación se constituyó el pasado 17 de junio de 2023.

Propongo al Pleno:

**PRIMERO.-** La realización del cargo por el Sr. Alcalde con dedicación parcial de un 75% con la aprobación de unas retribuciones brutas anuales de 34.500,00 euros y la correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

**SEGUNDO.-** La realización del cargo de Concejal con dedicación parcial de un 50%, por parte de los siguientes concejales:

- D. Josep Balaguer Llopis con la aprobación de unas retribuciones brutas anuales de 25.555,04 euros.

**TERCERO.-** La realización del cargo de Concejal con dedicación parcial de un 25%, por parte de los siguientes concejales:

- D. José Antonio Pérez Martínez con la aprobación de unas retribuciones brutas anuales de 16.000,00 euros.

- D. Juan Ignacio Balaguer Montero con la aprobación de unas retribuciones brutas anuales de 15.500,00 euros.

- Dª. Laura Pont Balaguer con la aprobación de unas retribuciones brutas anuales de 15.500,00 euros.

- Dª. Ester Martínez Ramírez con la aprobación de unas retribuciones brutas anuales de 15.500,00 euros.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

6 votos a favor que corresponden a los 6 concejales del Grupo Popular y 1 abstención que corresponde al concejal del Grupo Socialista.

Queda aprobada la propuesta por mayoría.

### 6.- Propuesta de alcaldía de determinación de las dietas por asistencias a órganos colegiados.

La Secretaria-Interventora, Almudena Alpuente Andrés, por orden del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest, da lectura de la siguiente propuesta de Acuerdo suscrita por la Alcaldía, en el ejercicio de las facultades que le atribuye la Legislación vigente:

D. Joan Gadea Pons, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest, en virtud de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local sobre la competencia del Pleno de la Corporación para la adopción de acuerdos sobre las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial.

Visto que la Corporación se constituyó el pasado 17 de junio de 2023.



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

Propongo al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar las indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno de 50,00 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar las indemnizaciones por asistencia a las Comisiones Informativas de 50,00 euros.

**TERCERO.-** Aprobar, que sólo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones que se celebren.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

6 votos a favor que corresponden a los 6 concejales del Grupo Popular y 1 abstención que corresponde al concejal del Grupo Socialista.

Queda aprobada la propuesta por mayoría.

**7.- Conocimiento de las resoluciones de alcaldía a que hace referencia el artículo 38.d) del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales.**

### Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía 2023- 0268.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que el pasado 17 de junio se celebró el Pleno de constitución del Ayuntamiento de El Castell de Guadalest.

Visto el informe de secretaría que obra en el expediente de referencia.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Designar como Teniente de Alcalde de esta Corporación a D. JOSEP BALAGUER LLOPIS con D.N.I. número \*\*\*3350\*\*.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la resolución al designado que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2023-0006 Fecha: 03/10/2023



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

**TERCERO.** Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Y siendo las 10 horas, se levanta la sesión en el lugar y día indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde-Presidente	La Secretaria - Interventora
Fdo.: Joan Gadea Pons	Fdo.: Almudena Alpuente Andrés

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2023-0006 Fecha: 03/10/2023

Cód. Validación:   
Verificación: <https://elcastelldegudalest.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10

---

## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

Plaza de San Gregorio ,1, El Castell de Guadalest. 03517 Alicante. Tfno. 96 588 50 95. Fax: 96 588 52 09